



Ab.  
 Cesario L. Condo Ch,  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil



FUSION POR ABSORCION ENTRE: LA  
 COMPANIA SOCIEDAD EN PREDIOS  
 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., COMO  
 ABSORBENTE Y LA COMPANIA SOCIEDAD  
 ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA  
 EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) COMO  
 ABSORBIDA; AUMENTO DE CAPITAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
 LA COMPANIA SOCIEDAD EN PREDIOS  
 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.-----  
 CUANTIA: S/.8'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil,  
 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
 Ecuador, a 1 / primer (1) día del mes de Julio de  
 mil novecientos noventa y cuatro, ante mi,  
 Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario  
 Quinto del Cantón, comparecieron: por una  
 parte, el señor Doctor don MIGUEL BABRA LYON,  
 quien declara ser chileno, casado, economista,  
 en su calidad de Gerente de la Compañía  
 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE  
 S.A., calidad que legitima con el  
 nonbramiento inscrito, que presenta para que  
 sea agregado a la presente; y, por otra  
 parte, el señor Doctor ROBERTO GILBERT  
 ELIZALDE, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
 médico, en su calidad de Gerente General de la  
 Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

1 RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), calidad que legitima con  
2 el nombramiento inscrito, que presentá para que  
3 sea agregado a la presente; mayores de edad,  
4 capaces para obligarse y contratar, con  
5 domicilio y residencia en esta ciudad, a  
6 quienes de conocer doy fe; y, procediendo con  
7 amplia y entera libertad y bien instruidos de la  
8 naturaleza y resultados de esta escritura  
9 pública de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE  
10 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su  
11 otorgamiento me presentaron la Minuta  
12 siguiente: "S E N O R N O T A R I O: En el  
13 registro de escrituras públicas a su cargo,  
14 sírvase incorporar una por la que conste la fusión  
15 por absorción, aumento de capital y reforma de  
16 estatutos sociales, contenida en las siguientes  
17 cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:  
18 OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura  
19 pública: a) SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO  
20 GRANDE S.A., representada por su Gerente, señor  
21 Doctor MIGUEL BABRA LYON; y, b) SOCIEDAD ANONIMA  
22 CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.),  
23 representada por su Gerente General, señor  
24 Doctor ROBERTO GILBERT ELIZALDE.- C L A U S U L A  
25 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) ANTECEDENTES DE  
26 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.:  
27 Uno) La compañía se constituyó mediante escritura  
28 pública autorizada por el Notario Cuarto del



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



*[Firma manuscrita]*

*(A)*

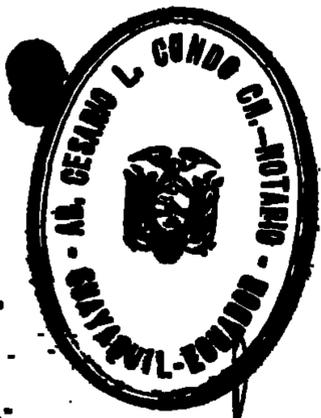
1 cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA,  
2 el día veintinueve de julio de mil novecientos  
3 setenta, e inscrita en el Libro Especial de  
4 Sociedad en Predios Rústicos, en el Registro  
5 de la Propiedad del cantón Guayaquil, el día  
6 tres de agosto de mil novecientos setenta.  
7 Dos) Mediante escritura pública autorizada por  
8 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
9 Abogado EDAURDO FALQUEZ AYALA, el día veintinueve  
10 de diciembre de mil novecientos ochenta y  
11 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil a  
12 cargo del Registrador de la Propiedad del  
13 cantón Durán, el día diecinueve de mayo de  
14 mil novecientos ochenta y nueve, la compañía  
15 aumentó su capital social, cambió su domicilio de  
16 la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro,  
17 cantón Durán, y reformó sus estatutos  
18 sociales. Tres) La Junta General de Accionistas de  
19 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.,  
20 en sesión celebrada el día primero de julio  
21 de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó  
22 la fusión por absorción de SOCIEDAD ANONIMA  
23 CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO  
24 (S.A.C.A.H.E.R.) por parte de SOCIEDAD EN PREDIOS  
25 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., el aumento de capital  
26 de esta última compañía y la reforma de sus  
27 estatutos sociales. b) ANTECEDENTES DE SOCIEDAD  
28 ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO

1 (S.A.C.A.H.E.R.) Uno) La compañía se constituyó  
2 mediante escritura pública autorizada por el  
3 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor  
4 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el día veinticinco de  
5 agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro,  
6 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
7 Guayaquil, el día treinta y uno de agosto de  
8 mil novecientos cincuenta y cuatro. Dos)  
9 Mediante escritura pública autorizada por el  
10 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado  
11 EDUARDO FALQUEZ AYALA, el día veintinueve de  
12 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e  
13 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del  
14 Registrador de la Propiedad del cantón Durán, el  
15 día diecinueve de mayo de mil novecientos  
16 ochenta y nueve, la compañía aumentó su  
17 capital social, cambió su domicilio de la  
18 ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro,  
19 cantón Durán, y reformó sus estatutos sociales.  
20 Tres) La Junta General de Accionistas de  
21 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL  
22 RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), en sesión celebrada el  
23 día primero de julio de mil novecientos  
24 noventa y cuatro, aprobó la fusión por  
25 absorción de la compañía por parte de  
26 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE  
27 S.A.- C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACION  
28 DE FUSION POR ABSORCION.- Uno) El señor Doctor



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 3 -



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

1 MIGUEL BABRA LYON, en su calidad de Gerente de  
2 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.,  
3 declara que la Junta General Extraordinaria  
4 de Accionistas de su representada, celebrada  
5 el día primero de julio de mil novecientos  
6 noventa y cuatro, aprobó la fusión de SOCIEDAD  
7 EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. con  
8 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL  
9 RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), absorbiendo aquella a  
10 ésta. Por otra parte, el señor Doctor  
11 ROBERTO GILBERT ELIZALDE, en su calidad de Gerente  
12 General de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA  
13 HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), declara que la  
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de su  
15 representada, celebrada el día primero de julio  
16 de mil novecientos noventa y cuatro acordó que  
17 la compañía sea absorbida por SOCIEDAD EN  
18 PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.. En virtud de  
19 lo anterior, los representantes legales de SOCIEDAD  
20 EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. y de SOCIEDAD  
21 ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO  
22 (S.A.C.A.H.E.R.), declaran fusionadas ambas  
23 compañías por la absorción que de SOCIEDAD  
24 ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO  
25 (S.A.C.A.H.E.R.) efectúa SOCIEDAD EN PREDIOS  
26 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., la cual una vez  
27 perfeccionada esta fusión desarrollará como una  
28 sola compañía las actividades que han venido

1 ejerciendo en forma separada estas dos compañías.  
2 Dos) El señor Doctor ROBERTO GILBERT ELIZALDE, en  
3 su calidad de Gerente General de SOCIEDAD ANONIMA  
4 CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.)  
5 declara que en vista de la fusión por absorción  
6 convenida, su representada traspasa en bloque,  
7 esto es, a título universal la totalidad de su  
8 patrimonio social, esto es, el total de su activo  
9 y pasivo. Tres) El señor Doctor MIGUEL BABRA  
10 LYON, en su calidad de Gerente de  
11 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.,  
12 declara lo siguiente: a) Que su representada  
13 acepta el traspaso en bloque que SOCIEDAD ANONIMA  
14 CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO  
15 (S.A.C.A.H.E.R.) hace de sus activos y pasivos. b)  
16 Que su representada se obliga a pagar el pasivo  
17 de la compañía absorbida y asume por este hecho  
18 las responsabilidades propias de un liquidador  
19 respecto de los acreedores de SOCIEDAD ANONIMA  
20 CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.)  
21 desde el momento en que se perfeccione la  
22 fusión por absorción, mediante la inscripción de  
23 esta escritura en el Registro Mercantil a cargo  
24 del Registrador de la Propiedad de Durán. c)  
25 Que como contraprestación del traspaso en bloque  
26 de la totalidad del activo y pasivo que SOCIEDAD  
27 ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO  
28 (S.A.C.A.H.E.R.) hace a SOCIEDAD EN PREDIOS



Ab.  
César L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 4 -



*[Firma manuscrita]*

1 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., los accionistas de la  
2 compañía absorbida participarán en el capital  
3 social de la compañía absorbente recibiendo  
4 acciones ordinarias, nominativas y liberadas  
5 por un valor equivalente a las que tienen en el  
6 capital pagado de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA  
7 HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.). A este efecto,  
8 una vez perfeccionada la fusión mediante aprobación e  
9 inscripción de esta escritura en el Registro  
10 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de  
11 Durán, los actuales accionistas de SOCIEDAD  
12 ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO  
13 (S.A.C.A.H.E.R.) deberán canjear sus acciones  
14 emitidas por dicha compañía con las de  
15 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.  
16 que se emiten en virtud de la fusión por  
17 absorción de esta compañía con SOCIEDAD ANONIMA  
18 CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO  
19 (S.A.C.A.H.E.R.).- C L A U S U L A C U A R T A:  
20 BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN COMO CONSECUENCIA  
21 DE LA FUSION POR ABSORCION.- SOCIEDAD ANONIMA CIVIL  
22 AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.),  
23 representada por su Gerente General, señor Doctor  
24 ROBERTO GILBERT ELIZALDE, declara que transfiere  
25 los fundos denominados MARIA AUXILIADORA y EL  
26 RECREO, ubicados en el cantón Durán, los cuales  
27 fueron adquiridos, en mayor extensión, mediante  
28 compra que hizo a la compañía INMOBILIARIA

1 SOCIEDAD ANONIMA según consta de la escritura  
2 pública otorgada ante el Notario Cuarto del  
3 cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI  
4 LEDESMA, el día diez de septiembre de mil  
5 novecientos cincuenta y cuatro, inscrita en el  
6 Registro de la Propiedad del mismo cantón el  
7 día veinte de los mismos mes y año y  
8 reinscrita de fojas once mil novecientos uno a  
9 once mil novecientos treinta y dos, Número  
10 trescientos ochenta y ocho del Registro de la  
11 Propiedad de Durán y anotada bajo el número un  
12 mil ciento dieciocho del Repertorio, el día  
13 tres de mayo de mil novecientos ochenta y  
14 ocho.- C L A U S U L A Q U I N T A: AUMENTO DE  
15 CAPITAL SOCIAL.- El señor Doctor MIGUEL BABRA  
16 LYON, en su calidad de Gerente de SOCIEDAD EN PREDIOS  
17 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., conforme a lo resuelto  
18 por la Junta General de Accionistas de su  
19 representada, celebrada el día primero de  
20 julio de mil novecientos noventa y cuatro,  
21 declara: Uno) Que queda aumentado el capital social de  
22 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., de dos  
23 millones de sucres a la suma de diez millones de  
24 sucres. Dos) Que el mencionado aumento de capital  
25 se lo ha efectuado mediante la emisión de ochocientas  
26 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un  
27 valor nominal de diez mil sucres cada una. Tres)  
28 Que los accionistas de las compañías absorbente y



Ab.  
 Cesáreo L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil



1 absorbida, a quienes se les ha emitido acciones  
 2 del capital social de SOCIEDAD EN PREDIOS  
 3 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., son todos ecuatorianos,  
 4 salvo el suscrito Doctor MIGUEL BABRA LYON,  
 5 quien es chileno. Cuatro) La nómina de los  
 6 accionistas de la compañía absorbida, SOCIEDAD  
 7 ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO  
 8 (S.A.C.A.H.E.R.) y el número de acciones que les  
 9 corresponde del capital social de SOCIEDAD EN  
 10 PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., por  
 11 efectos de la fusión, es la siguiente:  
 12 ACCIONISTAS DE SOCIEDAD NUMERO DE ACCIONES QUE  
 13 ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA LES CORRESPONDE EN SO-  
 14 EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) CIEDAD EN PREDIOS RUS-  
 15 TICOS CERRO GRANDE S.A.  
 16 DR. ROBERTO GILBERT ELIZALDE 176  
 17 MARCIA GILBERT DE BABRA 3  
 18 MARIA LEONOR GILBERT DE BOLONA 3  
 19 MARGARITA GILBERT DE PUIG 3  
 20 MARIA DELIA GILBERT DE ALVEAR 3  
 21 MARIA ELENA GILBERT DE NEVAREZ 3  
 22 ESTEFANIA GILBERT DE MOELLER 3  
 23 DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO 3  
 24 DR. JORGE GILBERT FEBRES CORDERO 3  
 25 T O T A L 200  
 26 Cinco) La nómina de accionistas de SOCIEDAD EN  
 27 PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. y el número  
 28 de acciones que han suscrito en el aumento de

capital social de esta compañía son los siguientes:

ACCIONISTAS DE SOCIEDAD EN	ACCIONES QUE HAN SUS-
PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE	CRITO EN EL AUMENTO
S.A.	DE CAPITAL

MARCIA GILBERT DE BABRA	72
-------------------------	----

MARIA LEONOR GILBERT DE BOLONA	72
--------------------------------	----

MARGARITA GILBERT DE PUIG	72
---------------------------	----

MARIA DELIA GILBERT DE ALVEAR	72
-------------------------------	----

MARIA ELENA GILBERT DE NEVAREZ	72
--------------------------------	----

ESTEFANIA GILBERT DE MOELLER	72
------------------------------	----

DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO	72
------------------------------------	----

DR. JORGE GILBERT FEBRES CORDERO	72
----------------------------------	----

DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT	18
---------------------------------	----

DR. MIGUEL BABRA LYON	6
-----------------------	---

T O T A L	600
-----------	-----

Estas seiscientas nuevas acciones han sido pagadas por los accionistas, en un veinticinco por ciento de su valor nominal, en numerario, y el saldo será pagado también en numerario en el plazo de dos años. Seis) Que queda reformado el Artículo Tercero de los estatutos sociales de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. en los términos que constan en el acta de la indicada sesión de Junta General de Accionistas. Siete) Además declaro bajo juramento que el aumento del capital social se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 6 -



D

1 S.A. celebrada el primero de julio de mil novecientos  
2 noventa y cuatro.- C L A U S U L A S E X T A:  
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase usted, señor  
4 Notario, agregar o insertar al respectivo  
5 protocolo, para que queden formando parte de esta  
6 escritura, los siguientes documentos: Uno)  
7 Nombramientos aceptados e inscritos del Doctor  
8 ROBERTO GILBERT ELIZALDE, Gerente General de  
9 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL  
10 RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) y del Doctor MIGUEL BARBA  
11 LYON, Gerente de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS  
12 CERRO GRANDE S.A. Dos) Copias certificadas de  
13 las actas de las sesiones de Junta General de  
14 Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA  
15 HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) y de  
16 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE  
17 S.A., celebradas el día primero de julio de  
18 mil novecientos ochenta y cuatro. Tres) Los  
19 balances tanto de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA  
20 HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) y de SOCIEDAD  
21 EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.,  
22 cerrados al día anterior de esta escritura  
23 pública.- C L A U S U L A S E P T I M A:  
24 AUTORIZACION.- Queda autoriza la Doctora  
25 PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO para que gestione la  
26 aprobación e inscripción de esta escritura pública y  
27 para que realice cuantos trámites sean necesarios  
28 para su cabal eficacia jurídica. Anteponga y

1        agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo  
2        para la completa validez de esta escritura pública  
3        y autoricela con las formalidades de ley.- (firmado)  
4        Patricia Martínez N., DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE  
5        DEL PINO, Matrícula del Colegio de Abogados de  
6        Guayaquil número cuatro mil novecientos cuarenta y  
7        siete". - (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se  
8        agregan el Balance General, nombramiento de Gerente  
9        y el Acta de Junta General de Accionistas de la  
10        Compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE  
11        S.A., celebrada el primero de julio de mil novecientos  
12        noventa y cuatro; Balance General, nombramiento de  
13        Gerente General y el Acta de Junta General de  
14        Accionistas de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL  
15        AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.),  
16        celebrada el primero de julio de mil novecientos  
17        noventa y cuatro.- El presente contrato se  
18        encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
19        Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de  
20        agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
21        publicado en el Registro Oficial ochocientos  
22        setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de  
23        mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los  
24        señores otorgantes se ratificaron en el  
25        contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles  
26        leído yo, el Notario, esta escritura, en alta  
27        voz, de principio a fin, a los otorgantes,  
28        éstos la aprobaron y firmaron en unidad de



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 7 -



1 acto y conmigo, el Notario, de todo lo  
2 cual doy fe. - Enmddo: - ABSORBIDA - Vale. - *of.*

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. MIGUEL BABRA LYON, GERENTE

DE CIA. SOCIEDAD EN PREDIOS

RUSTICOS CERRO GRANDE S.A..-

C.I. # 090030539

-----

R.U.C. CIA. # 0990183783001

12

13

14

15

DR. ROBERTO GILBERT ELIZALDE, GERENTE GENERAL

16

DE CIA. SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA

17

HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.).-

18

C.C. # 0901977405

19

C.V. # 164-196

20

R.U.C. CIA. # 0990049866001

21

22

23

24

25

Ab. CESARIO L. CONDO CH.

26

NOTARIO

27

28

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.", CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1.994.-

En la ciudad de Guayaquil, el día primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas ubicadas en Padre Aguirre 442, se reúnen los accionistas de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.", a las doce de la mañana; dichos accionistas son los siguientes: señora Delia Febres Cordero de Gilbert, propietaria de 6 accionistas; señora Marcia Gilbert de Babra, propietaria de 24 acciones; señora María Leonor Gilbert de Bolofia, propietaria de 24 acciones; señora Margarita Gilbert de Puig, propietaria de 24 acciones; señora María Delia Gilbert de Alvear, propietaria de 24 acciones; señora María Elena Gibling de Nevárez, propietaria de 24 acciones; señora Estefanía Gilbert de Moeller, propietaria de 24 acciones, quien representa también al señor Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero, propietario de 24 acciones; señor Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, propietario de 24 acciones; y, señor Dr. Miguel Babra Lyon, propietario de 2 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de S/.10.000 sucres cada una. Como los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de S/.2.000.000, ellos aceptan, por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía por absorción de "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.)". 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A." así como la consecuente reforma de sus estatutos sociales. Preside la sesión su titular, señora Delia Febres Cordero de Gilbert, y actúa en la Secretaría el Gerente, Dr. Miguel Babra Lyon, quien deja constancia de que ha elaborado la lista de asistentes a la sesión, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponde a cada accionista, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías. Acto seguido la Presidenta declaró formalmente instalada la sesión y tomó la palabra el Gerente, Dr. Miguel Babra Lyon, quien manifestó que durante las últimas semanas se ha analizado con los accionistas la posibilidad de fusionar SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. con la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), de tal manera que la primera absorba a la segunda compañía; así también manifestó que los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) se han reunido también el día de hoy en sesión de Junta General y han resuelto aprobar que su compañía sea absorbida por SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., también aprobaron las bases del acuerdo de fusión de las dos compañías, así como las puntualizaciones pertinentes a la referida operación. Por otra parte manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 93.1.1.3.009 dictada por el Superintendente de Compañías el 15 de agosto de 1.993 y publicada en el R.O. 266 del Iro. de septiembre de 1.993, es necesario que la compañía aumente su capital hasta por lo menos cinco millones de sucres, y en vista de que de aprobarse la absorción de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., la compañía tendría un capital de cuatro millones de sucres, sugiere que para una mejor marcha de los negocios sociales se aproveche esta oportunidad para aumentar el capital de la compañía de dos millones de sucres que tiene actualmente a diez millones de sucres. Luego de escuchar la

intervención del Gerente. Dr. Miguel Babra Lyon, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

1.- Aprobar la fusión de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. por absorción de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.).

2.- Aprobar el traspaso en bloque, esto es, las transferencias que a título universal le hará SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) de la totalidad de sus activos y pasivos, y, en consecuencia, asumir la responsabilidad de pagar los pasivos de dicha compañía y asumir la responsabilidad propia de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida, a partir del día en que la respectiva escritura pública de fusión se inscriba en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Durán.

3.- Aumentar el capital social de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. de S/.2'000.000 a S/.10'000.000 mediante la emisión de 800 acciones ordinarias, nominativas, de S/.10.000 cada una.

4.- Que los actuales accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) pasan a ser accionistas de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., quienes recibirán la siguiente cantidad de acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de S/.10.000 cada una emitidas por la compañía absorbente:

ACCIONISTAS

CANTIDAD DE ACCIONES  
QUE RECIBEN DE LA COMPA-  
NIA ABSORBENTE

Dr. Roberto Gilbert Elizalde	176
Marcia G. de Babra	3
María Leonor G. de Boloña	3
Margarita G. de Puig	3
María Delia G. de Alvear	3
María Elena G. de Nevárez	3
Estefanía G. de Moeller	3
Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero	3
Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero	3

T O T A L

200

5.- Que las restantes 600 nuevas acciones ordinarias, nominativas, han sido suscritas por los accionistas de la compañía, quienes han ejercido su derecho de preferencia para la suscripción de estas acciones. El cuadro de accionistas suscriptores de acciones es el siguiente:

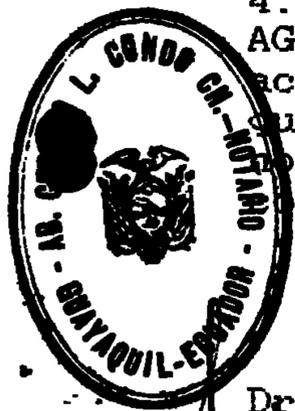
ACCIONISTAS

CANTIDAD DE ACCIONES  
QUE SUSCRIBEN

Marcia G. de Babra	72
María Leonor G. de Puig	72
Margarita G. de Puig	72
María Delia G. de Alvear	72
María Elena G. de Nevárez	72
Estefanía G. de Moeller	72
Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero	72
Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero	72
Delia Febres Cordero de Gilbert	18
Dr. Miguel Babra Lyon	6

T O T A L

600



Todas estas 600 nuevas acciones serán pagadas en numerario, en un 25%, antes del otorgamiento de la correspondiente escritura pública y el saldo será pagado en numerario en el plazo de 2 años, contados desde la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Durán.

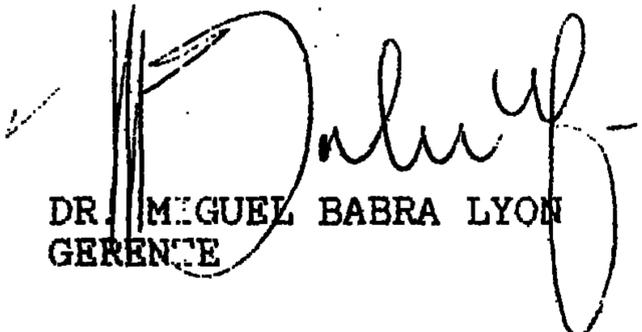
6.- Que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. proceda a reformar el Artículo Tercero de su estatuto social, de manera que en adelante diga:

"ARTICULO TERCERO: Del capital social y acciones: El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al mil, inclusive. Los Titulos de Acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones".

7.- Autorizar al Gerente de la compañía, Dr. Miguel Babra Lyon, para que suscriba la escritura pública de fusión por absorción de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. con SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) y aumento de capital y reforma de estatutos sociales de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., y todos los documentos que sean necesarios para perfeccionar lo aquí acordado, facultándolo expresamente para que convenga o determine, según su mejor criterio, las condiciones y términos adicionales que fueren necesarios para perfeccionar a la brevedad posible las resoluciones aquí adoptadas; se autoriza además al Gerente para que elabore y autorice el Balance de la compañía cortado al día anterior del otorgamiento de la mencionada escritura pública y para que, en definitiva, realice todos los actos y gestiones que sean convenientes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta sesión.

Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, la Presidenta, señora Delia Febres Cordero de Gilbert, concede un receso para la redacción del acta de esta sesión; reinstalada la sesión con los accionistas al inicio nombrados, el señor Secretario, Dr. Miguel Babra Lyon, da lectura al acta que antecede, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. La Presidenta declara concluida la sesión cuando son las dos de la tarde del día de su instalación. f) Delia Febres Cordero de Gilbert-PRESIDENTA DE LA SESION; f) Dr. Miguel Babra Lyon-GERENTE-SECRETARIO; f) Marcia G. de Babra; f) María Leonor G. de Boloña; f) Margarita G. de Puig; f) María Delia G. de Alvear; f) María Elena G. de Nevárez; f) Estefanía G. de Moeller; f) Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero; p) Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero f) Estefanía G. de Moeller.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.". Guayaquil, 1 de julio de 1.994.-

  
DR. MIGUEL BABRA LYON  
GERENTE

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1.994

ACTIVO:

Corriente:

Cuentas Por Cobrar	67'210.007	68'440.007
Cuentas Por Cobrar Empleados	180.000	
Imptos Retenidos	<u>1'050.000</u>	

FIJO:

Ganado Vacuno	4'035.958	81'172.670.
Terrenos	13'296.826	
Edificios	3'364.198	
Dep. Acumulada	2'918.754	445.444
Maquinarias Agricolas	4'560.190	
Dep. Acumulada	3'550.986	1'009.204
Vehiculos	77'981.548	
Dep. Acumulada	<u>15'596.310</u>	<u>62'385.238</u>

Reexpresión Monetaria 12'326.687,20

DIFERIDOS:

Cargos Diferidos	500.000	200.000
Amortización Cargos Diferidos	<u>300.000</u>	

Total Activo 162'139.364,20

Cuentas de Resultado Deudoras 14'300.630,73

TOTAL GENERAL ACTIVO Y GASTOS s/176'439.994,93  
=====

PASIVO:

CORRIENTE

Cuentas Por Pagar	7'362.518,93	39'365.360,93
Varios Acreedores	31'979.003	
Retención IESS	<u>23.839</u>	

PATRIOMONIO

Capital	2'000.000	60'572.576
Entrega Para Futuro Aumento Capital	1'500.000	

RESERVAS:

Reserva Legal	1'866.281	57'072.576
Reserva Facultativa	13'274.775	
Reserva Por Rev Patrim.	<u>41'931.520</u>	

Total Pasivo 99'937.936,93

Cuentas de Resultados Acreedoras 76'502.058

TOTAL GENERAL DE PASIVOS Y GASTOS s/176'439.994,93  
=====



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE

ANEXOS

JUNIO 30 DE 1.994

CUENTAS POR COBRAR

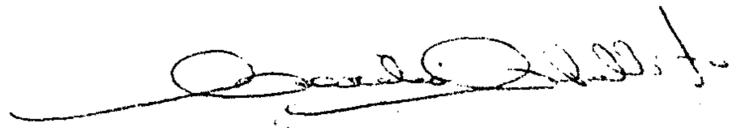
S.a.c.a.h.e.r. Inmobiliaria del Pacífico	60'584.458,- <u>6'625.549,-</u>	67'210.007,-
---	------------------------------------	--------------

CTAS POR COBRAR EMPLEADOS

Antonio Franco Rocardo Morales	80.000,- <u>100.000,-</u>	180.000,-
-----------------------------------	------------------------------	-----------

CUENTAS POR PAGAR

Finagro Sobregiro Bancario		7'000.000,- <u>362.518,93</u> 7'362.518,93
-------------------------------	--	--



ESPACIO  
BLANCO

Queda inscrito el Nomenclato de Gerente de la Compañía SOCIEDAD EN BIENES RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. de fojas 89 a 90, Número 27- del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1097 del Reporte - rio. Archívandose el comprobante de Registro y Defensa Nacional.

HLOY ALFARO, DURAN, abril once de mil novecientos noventa y cuatro

EL REGISTRADOR

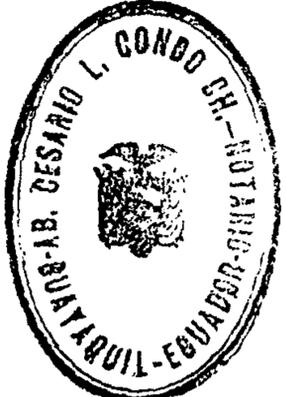
Gr. MIGUEL VERAZA QUEVEDO  
Presidente



*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original.-

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Guayaquil, 9 de marzo de 1.994

Sr. Dr.  
MIGUEL BABRA LYON  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE de la compañía para un nuevo período de DOS ANOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual, y ejercer las demás atribuciones que constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales de la compañía, insertos en la escritura de constitución de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., que fue autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 29 de julio de 1.970, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, en el Libro Especial de Sociedades en Predios Rústicos, el 3 de agosto de 1.970.

La compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Eloy Alfaro, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 29 de diciembre de 1.988, inscrita por el Registrador de la Propiedad del cantón Durán, de fojas 67 a 88, número 18 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.025 del Repertorio.

Atentamente,

DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 9 de marzo de 1.994.-

DR. MIGUEL BABRA LYON

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DURAN
Registro No. <u>1097</u>
Fecha <u>01 MAR 1994</u>
Id. No.
LA COMPAÑIA EN REPRESENTACION NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

en la forma prevista en los Arts. 381 literal b), 382 y siguientes de la Ley de compañías, y demás disposiciones legales pertinentes, y de conformidad con las siguientes bases de la operación de fusión y proyecto de reforma de contrato social:

1.- Que se traspase en bloque, esto es, que se transfiera a título universal, la totalidad del activo y del pasivo de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) a SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., la cual adquirirá en la misma forma el patrimonio de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.).

2.- Que se otorgue la escritura pública de fusión por absorción bajo los lineamientos del acuerdo de fusión aprobados en esta sesión a fin de que cuando la escritura pública de fusión quede inscrita en el Registro Mercantil, corresponda a la compañía absorbente, desde esa fecha, pagar el pasivo de la compañía absorbida, y asumir, en consecuencia, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida.

3.- Que los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) participen en el aumento de capital de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. recibiendo acciones ordinarias, nominativas, liberadas por un valor equivalente a las que ellos tienen en el capital social de la compañía absorbida; esto sin perjuicio de que quienes siendo también accionistas de la compañía absorbente puedan suscribir acciones que emita esta última compañía por tener proyectado hacer su aumento de capital a la suma de S/.10'000.000.

4.- La Junta General resolvió, por unanimidad, que la fusión por absorción, como consecuencia de la disolución anticipada de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) y las demás decisiones adoptadas en esta sesión, sin necesidad de nuevo pronunciamiento o ratificación de parte de esta compañía, surtan efectos tan pronto como las conozcan y aprueben los competentes organismos de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.

5.- Autorizar al representante legal de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) para que suscriba la respectiva escritura pública de fusión por absorción según lo dispuesto por esta Junta General de Accionistas, así como cuantos documentos fueren necesarios para perfeccionar lo aquí acordado, facultándolo expresamente para que convenga o determine, según su mejor criterio, las condiciones y términos adicionales que fueren menester para perfeccionar a la mayor brevedad posible las resoluciones aquí adoptadas, autorizándolo inclusive para que elabore y autorice el Balance Final de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) cortado al día anterior a la suscripción de la indicada escritura pública y para que gestione y obtenga la aprobación, inscripción y cumplimiento de los demás trámites legales pertinentes.

Una vez que ha sido tratado el punto único del orden del día, el Presidente de la sesión, Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, concede un receso para la redacción del acta que antecede; reinstalada la sesión con la presencia de los accionistas al inicio nombrados, el Gerente General-Secretario, Dr. Roberto Gilbert Elizalde, dá lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión cuando son las once de la mañana con cuarenta minutos del día de su instalación. Firman para constancia todos los presentes. f) Dr. Roberto Gilbert Febres



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.)". CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1.994.-

En la ciudad de Guayaquil, el día primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuando son las nueve de la mañana, en las oficinas ubicadas en Padre Aguirre 442, se reúnen los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.): señor Dr. Roberto Gilbert Elizalde, propietario de 352 acciones; señoras Marcía Gilbert de Babra, María Leonor Gilbert de Boloña, Margarita Gilbert de Puig, María Delia Gilbert de Alvear, María Elena Gilbert de Nevárez y Estefanía Gilbert de Moeller, quien asiste también en representación del señor Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero, propietarios cada uno de 6 acciones; y, señor Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, propietario de 6 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de S/.5.000 cada una. Como los accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de S/.2'000.000, todos ellos aceptan, por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal para tratar sobre el siguiente punto único del orden del día: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S. A. y SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.). Preside la sesión su titular, Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, y actúa en la Secretaría el Gerente General, Dr. Roberto Gilbert Elizalde, quien deja constancia de que ha elaborado la lista de asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías. Acto seguido el Presidente de la sesión, señor Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, declara formalmente instalada la sesión y se pasa a tratar sobre el punto único de la misma. Toma la palabra el Gerente General, Dr. Roberto Gilbert Elizalde, y manifiesta que es conveniente la fusión de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) con SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., por absorción que esta última compañía haga de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), que el proceso de fusión daría lugar a que la compañía absorbente, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., asuma a título universal la totalidad del activo y pasivo de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), adquiriendo además su patrimonio, en razón de lo cual le correspondería a SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil, hacerse cargo del pasivo de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) respecto de sus acreedores, que como consecuencia de la fusión de las dos compañías y de un aumento adicional de capital que tienen proyectado hacer los accionistas de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., esa compañía aumentará su capital de S/.2'000.000 a S/.10'000.000, que los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) participarían en el capital social de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., recibiendo acciones liberadas de dicha compañía, por un valor total igual a las que tienen en SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) Escuchada la intervención del Dr. Roberto Gilbert Elizalde, la Junta General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) se disuelva anticipadamente y sea absorbida por SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A..

Cordero-PRESIDENTE DE LA SESION: f) Dr. Roberto Gilbert Elizalde-  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO: f) Marcia G. de Babra: f) Maria  
Leonor G. de Boloña: f) Margarita G. de Puig: f) Maria Delia G.  
de Alvear: f) Maria Elena G. de Nevárez: f) Estefania G. de  
Moeller: p. Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero f) Estefania G. de  
Moeller.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL  
RECREO (S.A.C.A.H.E.R.)". Guavaquil, 1 de julio de 1.994.-

DR. ROBERTO GILBERT ELIZALDE  
GERENTE GENERAL



ESPACIO  
BLANCO

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1.994

ACTIVO:

Caja	20.000
Cuentas Por Cobrar	37'525.715
Cuentas Por Cobrar Empleados	510.000
Dividendo Pag. Por Anticipado	89.028
Hacienda	86'400.000
Reexpresion Monetaria	<u>1'083.537</u>

Total Activo 125'628.280

Cuentas De Resultados Deudoras 13'095.292,65

TOTAL GENERAL ACTIVO Y GASTOS s/138'723.572,65  
=====

PASIVO:

Cuentas Por Pagar	60'767.654,33
Varios Acreedores	670.278,11
Retenciones IESS	102.424
Capital	2'000.000
Reserva Legal	208.018,66
Reserva Facultativa	1'146.585,84
Reserva Por Rev. De Patrimonio	1'083.537
Superavit Por Rev. Terrenos	<u>59'944.524,71</u>

Total Pasivo 125'923.022,65

Cuentas de Resultados Acreedoras 12'800.550

TOTAL GENERAL PASIVO Y GASTOS s/138'723.572,65  
=====

*A. M. M. M.*

*[Signature]*

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO

A.N.E.X.O.S.

AL 30 DE JUNIO DE 1.994

CUENTAS X COBRAR:

Dr. Roberto Gilbert Elizalde

s/37'525.715  
=====

CUENTAS X COBRAR EMPLEADOS:

Edith Buñay

190.000

Cecilia Chulli A.

150.000

Jose Macias Cruz

170.000

170.000  
s/510.000  
=====

CUENTAS X PAGAR:

Cerro Grande

s/60'564.458,47

Sobregiro Bancario

183.195,86

s/60'767.654,33  
=====



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Guayaquil, 26 de noviembre de 1.993

Sr. Dr.  
ROBERTO GILBERT ELIZALDE  
Ciudad

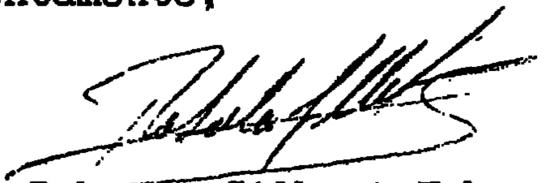
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de DOS ANOS.

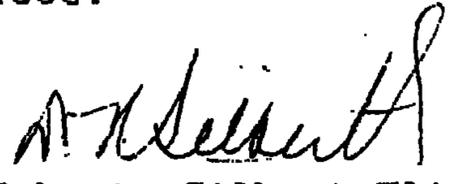
En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Sus atribuciones constan en el Artículo 9 de los estatutos sociales.

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 25 de agosto de 1.954, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de agosto de 1.954. La compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al cantón Eloy Alfaro, Durán, y reformó los Artículos 4 y 5 de sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 29 de diciembre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil de Durán el 19 de mayo de 1.989.

Atentamente,

  
Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 26 de noviembre de 1.993.-

  
Dr. Roberto Gilbert Elizalde

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTÓN GUAYAS	
Repertorio No.	3259
Fecha	17 DIC 1993
Nota	
A ANOTACION EN REPERTORIO NO	
COMPRUEBA AUTENTICA.	

Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Hacienda El Recreo ( S.A.C.A.H.E.R. ); De fojas 369 a 370 número 59 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3259- del Repertorio, archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional .- Eloy Alfaro, Durán , veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador .-

*[Handwritten Signature]*  
 Sr. JESÚS VERGARA QUEVEDO  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Guayas



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en catorce fojas útiles xerox.- Guayaquil, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

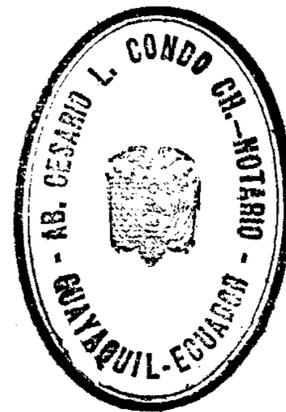
*[Handwritten Signature]*  
 Ab. Cesario L. Condo Chiriborr  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0006.883, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 6 de Diciembre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD DARYCK DRAIN  
Repertorio No. 7080-708  
Fecha 12 DIC. 1994  
Nota  
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

En cumplimiento



# Registro de la Propiedad del Cantón Durán

De acuerdo a lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-006883 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD EN FONDOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. de fojas 491 a 520, Número 111 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7081 del Repertorio. ELOY ALFARO, DURAN, diciembre esteroce de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR .-S

*[Firma]*  
**Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

Se toma nota del AUMENTO DE CAPITAL que contiene esta escritura a foja 70 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, diciembre esteroce de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR .-

*[Firma]*  
**Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

Que con fecha de hoy, fue archivado Una copia autentica de esta escritura publica, en cumplimiento del Decreto #733 dictado el 22 de agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Republica publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de agosto de 1.975. ELOY ALFARO, DURAN, diciembre esteroce de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR .-



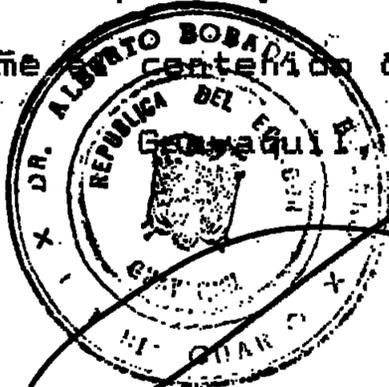
*[Firma]*  
**Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

- Se tiene nota de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN que contiene esta  
- escritura a foja 11901 del Registro de Propiedad de 1988-  
- al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO,  
- DURAN, diecinueve enteros de mil novecientos noventa y  
- cuatro. EL REGISTRADOR.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

R A Z Ó N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario  
- Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades le-  
- gales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha  
- tomado nota al margen de la matriz de 29 de Julio de 1970  
- de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0006883 dic-  
- tada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de  
- Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la Disolu-  
- ción anticipada de Sociedad Anónima Civil Agrícola Hacia-  
- da El Recreo (S.A.C.A.H.E.R.); la fusión que por absorción  
- hace SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.; el Au-  
- mento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía,  
- conforme a lo contenido de la escritura pública que antecede



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, 27 de Diciembre de 1994

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 25 de Agosto de 1954 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0006883 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha dispuesto la Cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro de la Propiedad de Durán de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.), conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-----

Guayaquil, 27 de Diciembre de 1994



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil